

Quito, 18 de Abril del 2009

Sr. Robert Stephen Wilde  
Presidente  
INTERNATIONAL FOREST PRODUCTS  
DEL ECUADOR S.A.  
Ciudad

Señor Presidente:

En atención al mandato y la confianza dispensada por la Junta General de Accionistas, en mi calidad de Comisario de INTERNATIONAL FOREST PRODUCTS DEL ECUADOR S.A., y cumpliendo con lo establecido en la Ley de Compañías en su Art. 279, pongo a su consideración y por su intermedio a la Junta General de Accionistas, el informe que me corresponde presentar sobre el ejercicio económico y financiero de la compañía por el año de 2008.

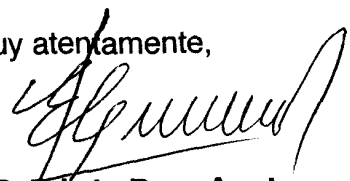
He procedido a examinar el Estado de Situación General al 31 de Diciembre de 2008, así como el Estado de Pérdidas y Ganancias, luego de realizadas las pruebas selectivas, puedo afirmar que los datos que constan en los rubros del Balance General como los del Estado de Pérdidas y Ganancias, reflejan los saldos de los registros contables que respaldan los diferentes movimientos de INTERNATIONAL FOREST PRODUCTS DEL ECUADOR S.A., en el periodo comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2008. Por lo mencionado, puedo observar que las cifras han sido elaboradas de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador, a las disposiciones legales y reglamentarias establecidas por la Superintendencia de Compañías, a los Estatutos de la Compañía, y a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por lo que puedo opinar, salvo los efectos de ajustes, si los hubiera, resultado de la Auditoria Externa, que los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de INTERNATIONAL FOREST PRODUCTS DEL ECUADOR S.A.

De la misma manera puedo afirmar que la correspondencia, libros de Actas de Junta General, el libro de Acciones y Accionistas y los libros de Contabilidad se llevan y conservan de conformidad a las disposiciones legales. Puedo indicar que la compañía ha cumplido con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Las políticas administrativas, financieras, económicas y contables adoptadas por la administración se encuentran respaldadas por un normal control interno pero debo observar que la compañía está en la obligación de someter sus Balances a Auditoria Externa según el Art. 321 de la Ley de Compañías. La Compañía ha contratado Auditoria Externa para los años 2006, 2007, y 2008 con el Dr. Celso Patricio Armas De La Bastida, SC-RNAE No 584, CPArmas Consultores, y esta en proceso.

Expreso mi agradecimiento a los Señores Accionistas, por la confianza que me han dispensado.

Muy atentamente,

  
SR. Edwin Dyer Aguirre  
C.C. #1705531174

